

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de enero de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de enero de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 12/17.- PRESIDENCIA.- 10. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE DISTINTAS EMPRESAS MUNICIPALES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a los siguientes miembros de los Consejos de Administración que se relacionan:

AUCORSA D. José María Bellido Roche.-

EMACSA D. José Antonio Nieto Ballesteros y D. Javier Martínez Ruiz.-

SADECO D.ª Berta Márquez Pérez de Lastra.-

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes miembros de los Consejos de Administración que se relacionan:

AUCORSA D.ª Carmen Sousa Cabrera.-

EMACSA D. José María Bellido Roche y D. Antonio Raúl Ramos García.-

SADECO D. Rodrigo Díaz Ruiz.-

TERCERO.- De acuerdo con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de los Organismos Autónomos se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones

contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los concejales.-

CUARTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública. En Córdoba, a veinticuatro de enero de 2017.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y  
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE  
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA  
(P.D. 3403, de 3 de octubre de 2016)

